

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROPONE NOMBRAMIENTO TRAS EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA (convocatoria de 15/12/2025)**

Mediante resolución de 27 de abril de 2026 se aprueba la Resolución Definitiva del procedimiento, designando para su provisión a D<sup>a</sup> Lidia Trujillo Franconeti, por ser el candidato que alcanzó la mayor puntuación en el baremo de méritos de los candidatos declarados aptos según el siguiente cuadro resumen:

CANDIDATOS/AS APTOS:	Baremo de méritos			
	1. Exp. Prof. (máx.70 ptos.)	2. Formación (máx.55 ptos.)	3. Otros méritos (máx. 20 ptos.)	TOTAL
TRUJILLO FRANCONETI, LIDIA	2,65	30,00	0,00	<b>32,65</b>
ANAYA OJEDA, ENCARNACIÓN	3,00	27,50	0,00	<b>30,50</b>

Con fecha de 5 de mayo de 2026, D<sup>a</sup>. Lidia Trujillo Franconeti presenta escrito de renuncia al nombramiento. De conformidad con lo dispuesto en la base VIII de la convocatoria para la provisión temporal, con carácter de interinidad de un puesto de Técnico de Función Administrativa (opción : Administración General) de fecha 15/12/2025, "En caso de renuncia del candidato seleccionado se precederá a la propuesta de nombramiento del siguiente candidato apto por orden de puntuación"

**PROPONE**

Nombrar, con carácter interino, para el puesto de Técnico de Función Administrativa (Opción Administración General) en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves a: D.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN ANAYA OJEDA con DNI 15511706-T al ser la siguiente candidata declarada apta por orden de puntuación.

**Publicar la presente resolución**, durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del SAS y en la página web y tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		07/05/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJABE94DP7XUKJHK4PCDUK8K36ZP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	